



25-20.000

República de Colombia
Ministerio de la Protección Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Regional Cundinamarca
Grupo Jurídico

Prosperidad
Dinámica

Bogotá D.C.,

2011 AGO 11 P 2:35

022221

Doctora
MARIA CECILIA DEL ROSARIO ROJAS DE RUIZ
Representante Legal
ASOCIACION MANOS AMIGAS
Avenida Caraca No. 35-38
Ciudad

Asunto: Solicitud Requisitos Subsanales
Convocatoria Pública No. 01 de 2011
ICBF Regional Cundinamarca

Respetada Doctora:

Como es de su conocimiento, actualmente el ICBF Regional Cundinamarca adelanta el proceso de selección mediante la Convocatoria Publica No. 01 de 2011, con el objeto de "Seleccionar al Contratista que desarrolle en la Regional Cundinamarca un proyecto de investigación, aprobado en el marco de los observatorios de infancia y familia para la vigencia 2011", en donde la Asociación que Usted representa, dentro del plazo señalado por el ICBF presentó propuesta.

Teniendo en cuenta lo anterior y en virtud a lo señalado en el artículo 5°, Parágrafo 1° de la Ley 1150 de 2007; de manera atenta le solicito que a más tardar el día dieciséis (16) de Agosto del año en curso, o hasta la fecha de la audiencia de adjudicación, remita al Grupo Jurídico de esta Regional, ubicado en la Calle 53 No 6 -11, barrio Chapinero de Bogotá, los siguientes requisitos subsanales:

REQUISITOS FINANCIEROS DE HABILITACIÓN:

El Proponente deberá subsanar el requisito solicitado en el Título II, COMPONENTE FINANCIERO, numeral 3.2.1 "Cupo de Crédito", que señala lo siguiente:

"El proponente debe tener un Cupo de Crédito del 10% del valor del Presupuesto oficial de la presente convocatoria.

El proponente deberá presentar con la propuesta certificación expedida por un establecimiento de crédito o Cooperativas vigilado por la Superintendencia Financiera de Colombia, con fecha de expedición no mayor

7 Calle 53 No. 6 - 11 – PBX: 437 7630 Ext. 141015
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co



Certificado
No. SC5830-1



Certificado
No. GP096-1



República de Colombia
 Ministerio de la Protección Social
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia de la Fuente de Lleras
 Regional Cundinamarca
 Grupo Jurídico



25-20.000

a cuatro (4) meses, en donde se acredite la existencia de un cupo de crédito, de conformidad con el contenido del modelo del Anexo 08.

(...)

NOTA 1: El ICBF aceptará cualquier formato emitido por la entidad financiera, siempre que se encuentre en el mismo toda la información requerida en el Anexo 08 del presente pliego de condiciones.

NOTA 2: El ICBF podrá corroborar el contenido del cupo de crédito en cualquier momento y para ello el proponente debe diligenciar el formato anexo al presente pliego con toda la información requerida. En el formato deberá aparecer el nombre completo, cargo completo, dirección exacta, teléfonos y fax del funcionario (os) de la entidad bancaria a quien se pueda solicitar información sobre el documento".

Lo anterior teniendo en cuenta que en el folio 12 de la propuesta original, se anexa el citado documento, expedido por la entidad Bancaria BANCOLOMBIA, en donde no se menciona expresamente la información solicitada por el ICBF en el Anexo No. 8 del pliego de condiciones.

Finalmente le informo que de acuerdo a lo señalado en el Capítulo IV, numeral 16, es causal de rechazo de la propuesta, "... Cuando no se presente el documento del cupo de crédito o se presente por un valor menor al exigido o sea expedido por una entidad de crédito no vigilada por la Superintendencia Financiera y el mismo y el mismo no haya sido subsanado en tiempo, o, cuando el proponente Asociación de Padres de Familia o Juntas de de Acción Comunal no cumpla con los indicadores financieros establecidos."

Atentamente,

GUILLERMO CAMELO AGUDELO

Director

ICBF Regional Cundinamarca

Proyectó: Diana Carolina Mendez Alvarez – Abogada Grupo Jurídico

Revisaron: Mayerly León Quitián – Coordinadora Grupo Jurídico

Sandra Liliana Becerra Londoño – Coordinadora Grupo Asistencia Técnica

Aisleth Yuseth Quintero Gnecco-Asesora Dirección Regional

Luz Angela Porras Quitián-Coordinadora Grupo Financiero

Calle 53 No. 6 - 11 – PBX: 437 7630 Ext. 141015
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
 www.icbf.gov.co



Certificado
 No. SC5830-1



Certificado
 No. GP096-1